y que se le escrive tratado al ~~[illegible]~~ de su s.ª corr.or mayor
que votasen los s.res regidores en ello

Yden — El señor licenciado Ortiz de Premarin dixo que su parecer es que a estos arrendadores se les haga buena obra, que ser penada, no siendo en daño de la gente pobre, porque en este cabildo se a tratado con [illegible] tratando en este negocio que suban el precio del alcavala de la seda, para remediar el daño que los arrendadores pretenden recibir y que el daño esta por venir, y por esto le parece que se ponga con consentimiento de los arrendadores un fiel el que la ciudad señalare, el qual tenga libro e cobre el alcavala que se hiziere e cargare y el fiel de la ciudad tenga otro libro ni mas ni menos para que se sepa verdaderamente lo que se cobra de la alcavala de la seda, y que lo que se cobrare no se de a los arrendadores de ninguna manera y despues de mandara se saldra lo que en el alcavala [illegible] y que en [illegible] siendo muy [illegible] la ciudad vera de donde se les podra hazer de gracia e misericordia porque tiene entendido que no an de perder en el alcavala lo que abran ganado y este es su voto.

Yden — El señor [illegible] veinticuatro dixo que aviendo visto el parecer del señor licenciado [illegible] le parece que se les [illegible] por cada libra nueve mrs si de [illegible] fuere [illegible] sea cada libra de las canales de seda [illegible] quatro mrs y [illegible] en [illegible] real [illegible] seda [illegible] y que [illegible] dando [illegible] licencia para ello y que para esto [illegible] ponga un fiel y este es su voto con que lo que se cobrare del alcavala se les cargue el año venidero.

El señor [illegible] dixo que atento que su magestad a hecho [illegible] a esta ciudad de [illegible] cabeçala